	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL, COBRO Y CONCURSAL **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** **(Código 1372)**	DAMARIS VARGAS VASQUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por DAMARIS VARGAS VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2025.01.24 07:17:23 -06'00'
	ACTA CJC-09-2024	

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	CJC-09-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	5 de noviembre de 2024 Inicio: 13:30 Fin: 15:30

II. PARTICIPANTES

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS	*DESPACHO*	*ASISTENCIA*
Damaris Vargas Vásquez	*Magistrada Sala Primera, Coordinadora*	*Presente*
Iris Rocío Rojas Rodríguez	*Magistrada Sala Primera*	*Justifica inasistencia*
Jorge Leiva Poveda	*Magistrado Sala Primera*	*Presente*
Jorge Olaso Álvarez	*Magistrado Sala Segunda*	*Presente*
PERSONAS U OFICINAS INVITADAS		
Siria Carmona Castro	*Consejo Superior*	*Presente*
Minor Delgado Sánchez	*Gestor Civil*	*Presente*
Jéssica Alejandra Jiménez Ramírez	*Gestora Civil*	*Presente*
Adriana Sequeira Muñoz	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Adriana Orocú Chavarría	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Bernardo Solano Solano	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Carlos Eduardo González Mora	*Persona juzgadora*	*Presente*
Farith Suárez Valverde	*Persona juzgadora*	*Presente*
Froylán Alvarado Zelaya	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Greivin Steven Mora Alvarado	*Persona juzgadora*	*Presente*
Guillermo Guilá Alvarado	*Persona juzgadora*	*Presente*
Ingrid Fonseca Esquivel	*Persona juzgadora*	*Presente*

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL, COBRO Y CONCURSAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-09-2024	

Karol Solano Ramírez	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Manuel Hernández Casanova	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Freddy Ureña Díaz	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Luis Diego Romero Trejos	*Persona juzgadora*	*Ausente*
Allan Pow Hing Cordero, Director *Erick Mora Leiva* *Yesenia Salazar Guzmán* *Melissa Durán Gamboa*	*Dirección de Planificación*	*Justifica inasistencia* *Ausente* *Presente* *Ausente*
Kattia Morales Navarro, Directora *Vivian Rímola Soto*	*Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones*	*Ausente* *Presente*
Maricruz Chacón Cubillo, Directora *Fabricio Abarca Fallas*	*Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional*	*Ausente* *Presente*
Erick Alfaro Romero	*Contraloría de Servicios*	*Ausente*

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCION DE LA SESIÓN

Sesión ordinaria
Comisión de la Jurisdi

Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil-20241105_133421-Grabación de la reunión.mp4

"C:\Users\dvargas\Downloads\Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil - Informe de asistencia 11-06-24.csv"

"C:\Users\dvargas\Downloads\Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil (2).docx"

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta CJC-08-2024 de 31 de octubre de 2024, por parte de las personas que estuvieron presentes en esa sesión. Se informa que el acta fue puesta en conocimiento de las y los

integrantes de la Comisión por el plazo de tres días, sin que se recibieran observaciones, pero ese plazo aún no vence.

Se acordó: Estar a la espera del transcurso de los 3 días conferidos.

V. CORRESPONDENCIA Y OTROS ASUNTOS TRATADOS

ARTÍCULO II

Se conoce del Oficio 10178-2024, el cual fue recibido el 1 de noviembre y puesto en conocimiento de las y los integrantes del 4 de noviembre, vinculado con el Juzgado de Cobro de Pococí.

Además, la Magistrada Vargas Vásquez el 4 de noviembre coordinó con la Dirección de Planificación, la Dirección Jurídica y la Gestoría para la emisión de una propuesta a la Comisión para valorarla en forma previa disponer del informe al Consejo Superior:


Oficio 10178-2024.msg


RV OFICIO N 10178-2024.msg


10178-2024.docx


OFICIO N 10178-2024.msg

Se conoce del seguimiento al Juzgado de Cobro de Pococí:

De: Damaris Vargas Vásquez
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 18:11
Para: Allan Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción de documentos Dirección de Planificación <recep-planif@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Juzgado de Cobros De Pococi <poc-jcobros@Poder-Judicial.go.cr>; Yesenia Salazar Guzmán <ysalazarg@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Duran Gamboa <mdurang@Poder-Judicial.go.cr>; Xiomara Marcela Garita Gonzalez <xgarita@Poder-Judicial.go.cr>; Danny Cavero Quesada <dcavero@poder-judicial.go.cr>; Jeffrey Thomas Daniels <jthomas@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Monge Blanco <gmongeb@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Traslado a la Dirección de Planificación y a la Contraloría de Servicios de la situación del Juzgado de Cobro de Pococí

Señores
Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación
Erick Alfaro Romero, Contralor de Servicios

Reciban un atento saludo. En mi condición de Magistrada Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal, traslado para su conocimiento la solicitud de apoyo presentada por el Juzgado de Cobro Judicial; y lo indicado acerca del expediente 19-001811-1209-CJ que tiene un escrito de fecha 11/01/2023 pendiente de tramitar. Lo anterior, en atención a sus competencias.

Estaré atenta a sus indicaciones.

Copio al equipo gestor civil, de cobro y concursal, para que le dé seguimiento.

Cordialmente,

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Magistrada Damaris María Vargas Vásquez
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Tel.: (506) 2295-4995
Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinaria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

De: Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 16:45
Para: Yesenia Salazar Guzmán <ysalazarg@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Duran Gamboa <mdurang@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Urgente: Solicitud Plan de Apoyo Cobro de Pococí

Buenas tardes gusto saludarles.

Estimado don Allan, un afectuoso saludo.

Si fuera tan amable de dar seguimiento a esta situación crítica del Juzgado de Cobro de Pococí.

Existen Juzgados de Cobro que con un circulante de 25 mil procesos tienen 8 Jueces (por ejemplo, secciones del Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José), mientras que el Juzgado de Cobro de Pococí tiene aproximadamente 48 mil procesos para solamente 2 jueces (casi 24 mil procesos para cada Juez). La desproporción es amplia y palpable, y creo sería sencilla de solucionar.

Reitero el correo, y como siempre nos ponemos a la orden de Dirección de Planificación para este tema;

Muy amables.

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Minor Andrés Delgado Sánchez
Gestor de la Comisión de la Jurisdicción Civil
Tel.: 2295-4995 / Móvil.: 6059-4722
mdelgados@poder-judicial.go.cr

De: Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 14:06

Para: Yesenia Salazar Guzmán <ysalazarg@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Duran Gamboa <mdurang@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Xiomara Marcela Garita Gonzalez <xgarita@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Urgente: Solicitud Plan de Apoyo Cobro de Pococí

Buenas tardes, estimadas compañeras de Dirección de Planificación y estimado don Allan.

Gusto saludarles.

Les comento que la situación en Juzgado de Cobro de Pococí se está agravando, se ha solicitado en distintas oportunidades un plan de trabajo para este Despacho con personal de apoyo de Civil como lo hemos hecho en Cartago, Heredia, Alajuela, pero en los informes de ajuste de estructuras se ha denegado reiteradamente.

Este Despacho tiene cuatro veces más del circulante que otros Juzgados de Cobro que tienen el doble o triple personal como lo es el Juzgado de Cobro de Pérez Zeledón, que con el doble de personal y más, tiene aproximadamente 14 mil procesos, mientras que Pococí con solamente 2 jueces y 6 técnicos tiene 47 mil procesos activos.

Solicitamos extenderle la competencia a la delegada de la Dirección de Planificación de Limón para la atención del Juzgado de Cobro de Pococí o designar a alguien de San José, no es respuesta aceptable desde los principios del servicio público el hecho de que no exista un delegado de Planificación en el circuito de Pococí, máxime en tiempos en que la mayor parte de las funciones se hace mediante la virtualidad y que, además, tendrán el apoyo de Gestoría como lo hemos hecho en otros circuitos.

Nuevamente nos ponemos a la orden para la construcción del plan con Dirección de Planificación;

c.c. Magistrada Coordinadora
Comisión de la Jurisdicción Civil

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Minor Andrés Delgado Sánchez
Gestor de la Comisión de la Jurisdicción Civil
Tel.: 2295-4995 / Móvil.: 6059-4722
mdelgados@poder-judicial.go.cr

De: Juzgado de Cobros De Pococi <poc-jcobros@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 13:35
Para: Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud

Buenas tardes don Minor, gusto en saludarlo, a la solicitud de aclaración, le informo que no es un error, efectivamente ese escrito de fecha 11/01/2023 es el más antiguo pendiente de tramitar, pertenece al expediente 19-001811-1209-CJ, que fue pasado al personal del centro de apoyo el 19/03/2024, pero al ser un escrito complejo no estaba contemplado dentro de los parámetros de los compañeros del centro de apoyo, se devolvió al despacho sin tramitar, el técnico encargado en ese momento lo pasó al Juez para revisión del escrito para que le indicara como proceder con la tramitación del mismo. Ya fue devuelto por el Juez con la indicación a la técnica de lo que debe tramitar, con el infortunio que la compañera encargada del expediente ha estado incapacitada sin sustitución, ya que sus incapacidades no han sido mayores a 15 días corridos. Cabe mencionar a que partir del primero de julio del 2024 se inició con el inventario de expedientes, por lo que se paralizó la tramitación de escritos y demandas nuevas. A la fecha tenemos un circulante de 47.880 y solo 4 técnicos para su tramitación. Quedo atenta a cualquier otra información que les pueda colaborar, muchas gracias. -

INFORME MENSUAL DE MATERIA COBRATORIA

Código Despacho	1209 - JUZGADO DE COBRO DE POCOCÍ
Año	2024
Mes	(9) Setiembre

20/09/2024 01:12:57 p.m.

Resumen

Balance Mensual

	Circulante al iniciar		Casos Entrados		Casos Reentrados		Casos Reactivados		Testimonio de Piezas		Casos Terminados		Casos Inactivos		Circulante al finalizar
I Instancia (PRI):	47.823	+	325	+	2	+	0	+	0	-	138	-	132	=	47.880
Incidentes (IP):	28	+	0	+	0					-	2	-	0	=	26
Tercerías (TRC)	4	+	0	+	0					-	1	-	0	=	3
			Lo que se suma en el mes								Lo que se resta en el mes				

PODER JUDICIAL
Juzgado de Cobro
Pococí

María Nela Castillo Aguilera
Técnica Judicial
Tels.: 2713-6095 / Ext.: 077594, 077595
mcastilloag@poder-judicial.go.cr

De: Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 12:21
Para: Xiomara Marcela Garita Gonzalez <xgarita@Poder-Judicial.go.cr>; Juzgado de Cobros De Pococi <poc-jcobros@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Danny Cavero Quesada <dcavero@poder-judicial.go.cr>; Jeffrey Thomas Daniels <jthomas@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud

Hola, estimadas compañeras y compañero, saludos.

Podríamos escribir desde el Centro de Apoyo a la Administración de Circuito para ver si nos pueden colaborar con un Juez Supernumerario.

Muchas gracias, compañera Marianela por la colaboración, especialmente nos puede aclarar por favor la fecha del escrito más antiguo pendiente de tramitar, eso es especialmente lo que no entendemos de la matriz, parece un error.

Vea que la matriz durante 3 meses ha indicado que el escrito más antiguo pendiente es del 11 de enero del 2023, entonces parece no haber acortado ese tiempo, me aclara por favor.

Gracias

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Minor Andrés Delgado Sánchez
Gestor de la Comisión de la Jurisdicción Civil
Tel.: 2295-4995 / Móvil.: 6059-4722
mdelgados@poder-judicial.go.cr

De: Xiomara Marcela Garita Gonzalez <xgarita@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 12:08
Para: Juzgado de Cobros De Pococi <poc-jcobros@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Danny Cavero Quesada <dcavero@poder-judicial.go.cr>; Jeffrey Thomas Daniels <jthomas@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud

Buenas tardes, estimada Marianella, agradecemos su pronta respuesta y tomamos nota de la situación del despacho.

Copio al equipo gestor del Centro para conocimiento.

Cordialmente

PODER JUDICIAL
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Licda. Xiomara Garita González
Profesional 2
Tel.: 2295-3140
Localizable por
xgarita@poder-judicial.go.cr

Celular: 8421-4166

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinaria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

De: Juzgado de Cobros De Pococi <poc-jcobros@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 11:30
Para: Xiomara Marcela Garita Gonzalez <xgarita@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Danny Cavero Quesada <dcavero@poder-judicial.go.cr>; Jeffrey Thomas Daniels <jthomas@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud

Buenos días Licenciada, gusto en saludarla, conforme a lo solicitado, le hago de conocimiento que revisado los correos remitidos al centro de apoyo, no encuentro el respaldo de los informes de los asuntos pendientes de la última quincena de mayo ni del mes de junio del 2024, sin embargo dentro de mis posibilidades, ya que no soy la técnica coordinadora titular y como el compañero Coordinador se encuentra incapacitado por espacio de diez días sin sustitución hasta el 28/09/2024, por lo que tengo el recargo de la revisión del correo del despacho y otras funciones, le remitiré un informe de los asuntos que quedaron pendientes hasta el 30 de junio del 2024, así como la matriz con los datos corregidos del mes de febrero del 2024. Hago de su conocimiento que también el Juez Coordinador del Despacho Licenciado Gerardo Monge Blanco se encuentra incapacitado desde el día 18 de setiembre hasta el 27

de setiembre del 2024, a raíz de esa situación y para no afectar el funcionamiento del despacho se solicitó colaboración a la Administración de Pococí, para que nos asignaran un Juez Supernumerario, pero nos comunicaron que no se encuentran con recurso para sustituirlo. Asimismo, le informo que el Despacho se encuentra en la tarea del inventario de expedientes. Quedo atenga a cualquier otra información que se requiera con mucho gusto. -

PODER JUDICIAL
Juzgado de Cobro
Pococí

María Nela Castillo Aguilera
Técnica Judicial
Tels.: 2713-6095 / Ext.: 077594, 077595
mcastilloag@poder-judicial.go.cr

De: Xiomara Marcela Garita Gonzalez <xgarita@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 09:30
Para: Juzgado de Cobros De Pococi <poc-jcobros@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Gerardo Monge Blanco <gmongeb@Poder-Judicial.go.cr>; Danny Cavero Quesada <dcavero@poder-judicial.go.cr>
Asunto: Solicitud

Buenos días, estimada Marianella

Según lo comentado vía telefónica, solicitamos por favor remitir el informe de la segunda quincena de mayo y del periodo junio (quincenal) 2024. Asimismo, se requiere la información actualizada de la matriz de indicadores, siendo que se refleja la siguiente información:

- *9 plazo para resolver demandas nuevas*

ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
87	64	74	80	103	104
15/12/2023	18/01/2024	25/01/2024	01/03/2024	29/03/2024	29/03/2024

- *10.2 Plazo para resolver escritos que se encuentran dentro del despacho:*

ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
535	451	468	497	546	547
23/09/2022	27/12/2022	27/12/2022	09/01/2023	11/01/2023	11/01/2023

¿De lo anterior, las fechas y cantidad de días son correctas?

- *38 cantidad de expedientes firmados por persona juzgadora de apoyo*

ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
2095	0	1573	1993	1998	1549
1089	0	836	952	918	291
1006	0	737	1041	1080	431

¿En el periodo de febrero se refleja en cero, falta alguna actualización?

Cualquier consulta a la orden

PODER JUDICIAL
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Licda. Xiomara Garita González
Profesional 2
Tel.: 2295-3140
Localizable por
xgarita@poder-judicial.go.cr

Celular: 8421-4166

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinaria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

-0-

Se conoce del Oficio AL-FPLN-53-GVM-294-2024:

De: Damaris Vargas Vásquez
Enviado el: domingo, 13 de octubre de 2024 22:09
Para: Geison Enrique Valverde Mendez <geison.valverde@asamblea.go.cr>; Indira Jiménez González (Autorizado/Secretaría General de la Corte) <ijimenez@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>; Allan Pow Hing Cordero <apowhing@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Juzgado de Cobros De Pococi <poc-jcobros@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Juzgado Especializado de Cobros del II Circuito de la Zona Atlantica

Señor
Diputado Geison Enrique Valverde Méndez
Diputado de la República

Reciba un atento saludo. Acuso recibo del Oficio AL-FPLN-53-GVM-294-2024.

Traslado para conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia, Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal y Dirección de Planificación.

Cordialmente,

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Magistrada Damaris María Vargas Vásquez
Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
Tel.: (506) 2295-4995
Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la

parte destinaria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

De: Geison Enrique Valverde Mendez <geison.valverde@asamblea.go.cr>
Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 15:21
Para: Indira Jiménez González (Autorizado/Secretaría General de la Corte) <ijimenez@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Juzgado Especializado de Cobros del II Circuito de la Zona Atlantica

Buenas tardes:

Adjunto nota firmada por los -Diputados de la Provincia de Limón, en la cual externamos la preocupación por la saturación de expedientes (más de 45 mil en trámite) pendientes ante ese despacho, a lo cual se agregan que la tramitación de cada gestión escrita de los usuarios, son más de 60 mil.

Muchas gracias.

Geison Valverde Méndez
Diputado
República de Costa Rica

geison.valverde@asamblea.go.cr 2531-6120/6121

ASAMBLEA LEGISLATIVA

AL-FPLN-53-GVM-294-2024.pdf

De: *Xinia Barrientos Arroyo (Autorizada-Dirección de Planificación) <xbarrientos@Poder-Judicial.go.cr>*
Enviado el: *martes, 8 de octubre de 2024 15:20*
Para: *Orlando Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>*
CC: *Carmen Gutiérrez Castro <cgutierrezc@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Alexandra Viales Rescia <aviales@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandra Mena Cárdenas <amenac@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>*
Asunto: *1293-PLA-MI(NPL)-2024*
Importancia: *Alta*

1293-PLA-MI(NPL)-2024.docx

-0-

Se acordó: 1. Tener por conocido el oficio y su comunicación a las y los integrantes de la Comisión. 2. Tener por conocida la gestión formulada por la Magistrada Vargas Vásquez para la articulación de acciones con la Gestoría, la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación a fin de preparar una propuesta para la Comisión para cumplir con el informe ordenado por el Consejo Superior. 3. Tener por conocido el 1293-PLA-MI(NPL)-2024. 4. Tener por conocido el comunicado enviado por el diputado Geison Enrique Valverde Mendez y su remisión a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. 5. Priorizar la atención del acuerdo del Consejo Superior y estar a la espera del comunicado de Corte Plena. 6. Solicitar a la Gestoría hacer una propuesta de las funciones técnicas que realice el personal de apoyo y juzgador que, de mayor eficiencia a los despachos de cobro del país,

en forma coordinada con la Dirección de Planificación, de forma tal que su labor dé valor agregado maximizando la eficiencia del tiempo y de los recursos. 7. La integrante Siria Carmona Castro informa que colaborará con la revisión de los despachos de cobro a fin de verificar se genere una mayor eficiencia de esas oficinas; de igual forma, el magistrado Jorge Olaso Álvarez se ofrece para participar en sesiones virtuales con los despachos de cobro del país a fin de colaborar en generar una mayor eficiencia de esas oficinas mediante el fortalecimiento de las competencias de los despachos de cobro. Esa labor se coordinará con la Gestoría. 8. Solicitar a la Dirección de Planificación estandarizar la gestión de los despachos de cobro del país a fin de verificar un gerenciamiento más eficiente de esas oficinas, especialmente la atención del Juzgado de Cobro de Pococí. 9. Instar a la Dirección de Planificación que se reagende la visita programada para el 6 de noviembre de 2024 al Juzgado de Cobro de Pococí, a fin de que se integre de manera virtual la señora Siria Carmona Castro, representante del Consejo Superior, y el magistrado Jorge Olaso Álvarez, para coadyuvar en el estudio de este despacho. 10. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia, el diputado Geison Enrique Valverde Mendez, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Dirección de Planificación, la Contraloría de Servicios, el Juzgado de Cobro de Pococí y la Gestoría.

ARTÍCULO III

La Dirección de tecnología de la Información y Comunicaciones, remitió el siguiente comunicado:

De: Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: viernes, 12 de julio de 2024 08:26
Para: Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Vivian Rímola Soto <vrimola@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Castrillo Vargas <ocastrillo@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Oficio 1329-DTIC-2024. En atención al oficio 86-CJC-2024.


1329-DTIC-2024.pdf

1325-DTIC-2024.docx

1325-DTIC-2024 Firmado.pdf

Se acordó: Tener por conocidos los oficios. Comuníquese a la DTIC y Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO IV

El 11 de julio de 2024, el juez Farith Suarez Valverde, remitió el siguiente comunicado, relacionado con el Oficio 104-CJC-2024 de 11 de julio, enviado a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Tecnología de las Información y Comunicaciones:

> *"Buenas tardes. Estimada doña Damaris, con ocasión de las restricciones indicadas en el oficio, sería bueno que el equipo gestor analice el tema de los tribunales colegiados donde hay integrantes que se están yendo a vacaciones -como es su derecho-, pero que, ante ello, el tribunal queda sin integración completa. Mucho del trámite es colegiado para la firma de autos, audiencias, etc. Todo se atrasa más."*

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que el 15 de julio de 2024 solicitó al equipo gestor civil realizara un estudio y lo presentara a la Comisión.

Se acordó: 1. Tener por conocida la gestión formulada por el juez Farith Suárez Valverde. 2. Solicitar a la Gestoría presentar un informe sobre lo planteado por el juez Suárez, para conocerlo en la siguiente sesión, en forma articulada con éste para conocer más detalles de su planteamiento. 3. Solicitar a la Gestoría una propuesta donde enlisten cuáles resoluciones deben catalogarse como providencias y cuáles autos, con el objetivo de procurar estandarizar criterios en la medida de lo posible, en atención al requerimiento de firma colectiva de los autos, cuando se emitan de manera escrita. Lo anterior, a fin de gestionar los riesgos que se presentan cuando no hay presupuesto suficiente para la sustitución de personas juzgadoras en tribunales colegiados de primera instancia. 4. Estar a la espera de la decisión de la Asamblea Legislativa en relación con el proyecto de ley propuesto por Corte Plena en relación con la norma que exige la forma colectiva de los autos. Instar a la Gestoría a dar seguimiento. 5. Instar a la Gestora Jéssica Jiménez comunicar a la Inspección Judicial el atraso que informa está generando una jueza del Tribunal Colegiado Civil de Primera Instancia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, de manera injustificada. 6. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Gestoría y al juez Farith Suárez.

ARTÍCULO V

La Dirección de Planificación remitió a la Secretaría General de la Corte el 11 de julio de 2024 el Oficio 841-PLA-EV-2024, con copia entre otras, a la Comisión de la Jurisdicción Civil:

De: Julio C Mora Calderón Autorizado de Dirrección de Planificación <jmoracald@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: jueves, 11 de julio de 2024 14:30
CC: Eliecer Ramírez Alfaro <eramirezal@Poder-Judicial.go.cr>; Administración Regional de Heredia <hda-administracion@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Jose Alvarado Quiros <jalvaradoq@Poder-Judicial.go.cr>; Consejo de Administracion Sarapiqui <sarapiqui_consejoadmi@Poder-Judicial.go.cr>; Administración Regional de Heredia <hda-administracion@Poder-Judicial.go.cr>; Administracion Regional Sarapiquí <hda-adm-sarapiqui@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios Heredia <hdaSubContraloria@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Pamela Cascante Aguilar <kcascante@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios Heredia <hdaSubContraloria@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Sofía Fallas Guzmán <sfallasg@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Vargas Gonzalez <pvargasg@Poder-Judicial.go.cr>; Comision de la Juris Fam Niñez y Adolescencia <Comision_fam_Ninez_A@Poder-Judicial.go.cr>; Cristian Alberto Martínez Hernández <cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr>; Eddy Rodríguez Chaves <erodriguez@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Aguero Monge <saguero@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Bonilla Cascante <rbonillac@Poder-Judicial.go.cr>; Ivannia Murillo Villalobos <imurillov@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho Magistrada Patricia Vargas González <despacho_mag_pvargasg@Poder-Judicial.go.cr>; Sub Comisión Penal Juvenil Sala Tercera <subcomision_pj@Poder-Judicial.go.cr>; Lísber Johan Ferrán Avendaño <lferran@Poder-Judicial.go.cr>; Siria Carmona Castro <scarmona@Poder-Judicial.go.cr>; Alexandra Viales Rescia <aviales@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Mendoza Cascante <mmendoza@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Catalina Campos Ramírez <acamposr@Poder-Judicial.go.cr>; Estefana Brenes Alfaro <ebrenesa@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Chacón Artavia <rchacon@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de Violencia Doméstica <violencia_domestica@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión Moni. Segu. Ley de Penalización Viole. cont. Muj <Comision_Penali_Violecia_Contra_Mujer@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Bonilla Cascante <rbonillac@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Aguero Monge <saguero@Poder-Judicial.go.cr>; Shirley González Quirós <sgonzalezq@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Vargas Gonzalez <pvargasg@Poder-Judicial.go.cr>; Ivannia Murillo Villalobos <imurillov@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho Magistrada Patricia Vargas González <despacho_mag_pvargasg@Poder-Judicial.go.cr>; Sub Comisión Penal Juvenil Sala Tercera <subcomision_pj@Poder-Judicial.go.cr>; Lísber Johan Ferrán

Avendaño <lferran@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Porfirio Sánchez Rodríguez <lsanchezr@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Aguero Monge <saguero@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Isabel Vargas Badilla <avargasb@Poder-Judicial.go.cr>; Lourdes Montenegro Espinoza <lmontenegro@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandra Mena Cárdenas <amenac@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho de la Presidencia de la Corte <despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Gómez Aguilar <sgomezag@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Aguirre Gómez <oaguirre@Poder-Judicial.go.cr>; Carmen Gutiérrez Castro <cgutierrezc@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: 841-PLA-EV-2024


841-PLA-EV-2024.doc

Informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que el 15 de julio lo trasladó al equipo gestor civil para su seguimiento.

Se acordó: Tener por conocido el oficio 841-PLA-EV-2024 y las manifestaciones del Gestor Minor Delgado Sánchez sobre la situación de los despachos civiles y de cobro de Heredia.

ARTÍCULO VI

La Dirección de Planificación remitió el siguiente comunicado:

De: Xinia Barrientos Arroyo (Autorizada-Dirección de Planificación) <xbarrientos@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: Monday, July 15, 2024 4:04:47 PM
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Manuel Hernández Casanova <mhernandezc@Poder-Judicial.go.cr>; Tribunal Primero de Apelación Civil de San José <tpcivil@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Fernando Fernández Hidalgo <ffernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José <tscivil@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Alejandra Mena Cárdenas <amenac@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez

<pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Madrigal Bermudez <kmadrigalb@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Porfirio Sánchez Rodríguez <lsanchezr@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Isabel Vargas Badilla <avargasb@Poder-Judicial.go.cr>; Administración del I Circuito Judicial de San José <adm-tribsj@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Dirección <esc_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Tribunal Primero Colegiado Primera Instancia Civil San José <trib1cpicsj@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: 847-PLA-MI(NPL)-2024


847-PLA-MI(NPL)-2024.docx

Informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que el 15 de julio de 2024 compartió el oficio en referencia con las y los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

El Equipo Gestor Civil remitió el siguiente comunicado:

De: Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: lunes, 29 de julio de 2024 15:02
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Planificación <planificacion@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: Para Comisión Civil: Observaciones de Gestoría al Informe 847-PLA-MI-NPL-2024 Tribunales de Apelación Civil de San José

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL, COBRO Y CONCURSAL **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** **(Código 1372)**	
	ACTA CJC-09-2024	

Buenas tardes estimada doña Damaris.

En atención al informe N° 847-PLA-MI(NPL)-2024, del Subproceso de Modernización Institucional – No penal, por el cual se atiende la solicitud de actualización de la competencia de los Tribunales Primero y Segundo de Apelación Civil de San José, etapas de diagnóstico y diseño de propuestas de solución, en el documento adjunto se remiten las observaciones de la Gestoría Civil para ser conocidas en la siguiente sesión de Comisión Civil.

29 de Julio, 2024
Informe: 29-2024

Estimados Señores
Estimadas Señoras
Comisión de la Jurisdicción Civil

En atención al informe N° 847-PLA-MI(NPL)-2024, del Subproceso de Modernización Institucional – No penal, por medio del cual se atiende la solicitud de actualización de la competencia de los Tribunales Primero y Segundo de Apelación Civil de San José, etapas de diagnóstico y diseño de propuestas de solución, de seguido se remite las observaciones de la Gestoría Civil integrada por la doctora Jéssica Alejandra Jiménez Ramírez y el Máster Minor Delgado Sánchez en el formato requerido por la Dirección de Planificación.

Página	Párrafo	Observación
27	Gráfico 1. Proyección mensual del resultado en la reducción del circulante esperado en el plan de trabajo, escenario 1	Tal y como se había solicitado en el informe preliminar del presente (206-PLA-MI-NPL-2024), se recomienda actualizar esta proyección para que sea conforme con la técnica del acto administrativo que exige el artículo 14 de la Ley General de la Administración Pública para el acto discrecional al momento de ser conocido por el órgano decisor. Además, para cumplir el fundamento del principio de adaptación al cambio establecido en esa ley. Nótese que actualmente el gráfico señala la fecha de mayo 2023 como la fecha de inicio del plan, pero claramente esa data ya está superada en el tiempo, merece actualizarse.

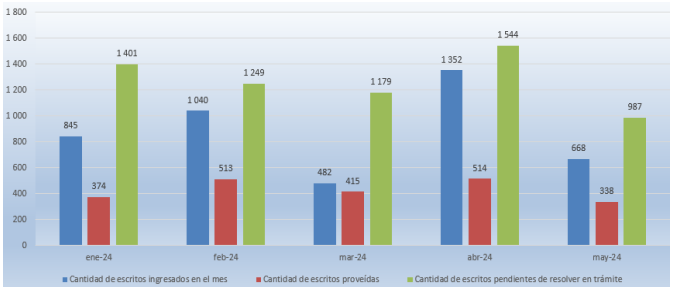
<table>
<tr><td rowspan="2">29</td><td>Independientemente de los 2 escenarios y para estabilizar la entrada en el Tribunal Primero de Apelación Civil de San José se requiere que los planes de trabajo del CACMFJ en primera Instancia no colaboren con juzgados cuyas apelaciones sean conocidas por este Tribunal, al menos hasta lograr finalizar el pendiente de fallo actual.</td><td>El CACMFJ no tiene planes de descongestionamiento para los despachos de Cobro de Primera Instancia de San José, por otra parte, en los informes mensuales de enero a junio del 2024, la mayor cantidad de los procesos provienen del Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, seguido Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José y en tercer lugar del Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José; puede observarse en el siguiente cuadro.

Además, esta Gestoría apoya la idea de retomar las capacitaciones sobre los principales motivos de apelación mal admitida de Cobro Judicial en San José, sea por medio de Jueces y Juezas Expertos o por la misma Gestoría. Lo cual se estará coordinando una vez aprobado este informe.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cuadro
Procedencia de los procesos ingresados Tribunal Primero de Apelación Civil de San José
Enero-junio 2024
<table><tr><th>Despachos</th><th>Ingreso toal</th></tr><tr><td>Juzgado Segundo Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José</td><td>308</td></tr><tr><td>Juzgado Primero Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José</td><td>222</td></tr><tr><td>Juzgado Tercero Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José</td><td>157</td></tr><tr><td>Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José (sección Segunda)</td><td>112</td></tr><tr><td>Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José (sección Primera)</td><td>99</td></tr><tr><td>Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José (sección Tercera)</td><td>81</td></tr><tr><td>Juzgado Civil del III Circuito Judicial de San José</td><td>37</td></tr><tr><td>Juzgado Segundo Civil de San José</td><td>9</td></tr><tr><td>Juzgado Primero Civil de San José</td><td>6</td></tr><tr><td>Juzgado Tercero Civil de San José</td><td>4</td></tr><tr><td>Sala Primera</td><td>1</td></tr><tr><td>total</td><td>1036</td></tr></table>Fuente: Informe generados de SIGMA 2024.</td></tr>
<tr><td>31</td><td>6.4. Paso 4: Implementación de las oportunidades de mejora detectadas, independientemente del tema de competencias…
6.4.2 Solicitud de priorización de la mejora de</td><td>Cabe mencionar que el sistema de Inteligencia Artificial tipificador de escritos inicia en marzo del 2021 con un plan piloto en el Juzgado de Cobros de Pérez Zeledón y finaliza en setiembre del 2023 con los Juzgados de Cobros del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, la</td></tr>
</table>

	fallos reiterados DTIC-aplicaciones inteligencia artificial ...Como plan piloto se desarrolló una mejora en el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur que está en proceso de replicar nivel nacional en Cobro para la tipificación de escritos y en espera de una mejora para aplicar también en materia Civil.	mejora se encuentra en uso en los 19 despachos cobratorios.[1] Por lo anterior se comunica la circular N° 21-2024 "Asuntos que se deben atender con prioridad en Despachos Cobratorios" [2]
31	Si estas mejoras se aplican en el Tribunal de Apelación permitirían atender con mayor facilidad los asuntos y reducir circulante, incluida la mejora de fallos reiterados (mismo tema, puede generarse resolución masiva de recursos) que sería de gran utilidad en apelaciones en materia de Cobro Judicial según manifestó el Juez Gestor Civil en sesión de trabajo de presentación de resultados de estos Tribunales (minuta disponible en el anexo 10).	Es oportuno aclarar, con el respeto de lo que informe la Dirección de Tecnologías de la Información, que en el momento actual en que se encuentra la inteligencia artificial en el Poder Judicial, las soluciones que brinda esta tecnología de IA es solamente una por cada problema. Es decir, si la función del sistema tipificador de escritos es clasificar documentos, será útil en los Despachos donde exista la necesidad de clasificar los escritos presentados en grandes cantidades, lo cual no sucede en los Tribunales de Apelación por la naturaleza de la función que realizan, pues no realizan trámite o proveído de escritos. Por el contrario, se recomienda explorar las otras herramientas mencionadas en el informe como sistemas de IA para resúmenes de los agravios en los recursos de apelación, búsqueda y selección de fallos reiterados, siempre y cuando sean empleadas bajo la supervisión humana en todo momento.
35	7.16 Se propone como oportunidad de mejora, el	Se recomienda variar este concepto de justicia predictiva por el concepto de "Herramientas de Inteligencia Artificial

[1] Circular N° 209-2023 https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-10511
[2] https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-11858

	desarrollo para los Tribunales de Apelación Civil de una aplicación de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales, bajo el concepto de justicia predictiva, lo cual permitirá atender con mayor facilidad los asuntos cobratorios y reducir el circulante, incluyendo la mejora de los fallos reiterados similar a la mejora actualmente aplicada en materia cobro en primera instancia.	asistenciales", tales como generar resúmenes de agravios, o identificar fallos reiterados.
35	Se propone como oportunidad de mejora, el desarrollo para los Tribunales de Apelación Civil de una aplicación de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales, bajo el concepto de justicia predictiva, lo cual permitirá atender con mayor facilidad los asuntos cobratorios y reducir el circulante, incluyendo la mejora de los fallos reiterados similar a la mejora actualmente aplicada en materia cobro en primera instancia.	La herramienta de IA de Cobro Judicial que existe actualmente no consiste en una identificación de fallos reiterados, sino en un sistema que identifica por medio de una lectura óptica de caracteres, y clasifica documentos y escritos a través de esta lectura óptica diseñada para agilizar el trámite de presentación de escritos según el tipo de gestión. Por ello, se solicita la precisión en esta redacción.
38	Recomendaciones a Corte Plena	Esta Gestoría está de acuerdo con las recomendaciones de apoyo con personal Juzgador para el Tribunal Primero de Apelación Civil de San José, pues se trata en suma de un Tribunal de Apelación de la materia Cobratoria de todo San José y de gran influencia en sus decisiones para el sector financiero del país. Precisamente por ello, también se recomienda sostener la especialización de ambos Tribunales de Apelación, el

		Tribunal Primero para Cobro Judicial y el Tribunal Segundo para Civil y Especializado en Materia Concursal (esta última con competencia a nivel nacional). Cosa distinta es que en el plazo que indica el informe se revalore la cantidad de personal técnico de ambos Tribunales conforme con las necesidades, históricos de circulante y naturaleza de la materia, pero se recomienda que esto en ningún sentido pueda cambiar la Especialización por materia, pues precisamente la misma Ley Orgánica del Poder Judicial vela por una especialización en las materias. Artículo 46 Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo lo anterior sin olvidarse -*en razón de que las plazas que se utilizarán para este proyecto de Apelación Civil de San José actualmente están asignadas temporalmente al Juzgado Concursal*- que para el Juzgado Concursal se deben de valorar planes de apoyo alternos con otras plazas de apoyo, ya sea para el mes de enero de 2025 con nuevo presupuesto, o ya sea mediante la reestructuración civil, pues como se ha informado en otros Informes, entre ellos el más reciente 804-PLA-MI-NPL-2024, el Juzgado Concursal ha mostrado un aumento significativo de nuevos procesos, en cerca de 200 procesos en los últimos dos años, lo cual implica un evidente aumento en la cantidad de escritos por resolver, entre otros indicadores relevantes, que ya son de conocimiento de la Dirección de Planificación, por ejemplo, el que se cita:  Fuente: Matriz de Indicadores Juzgado Concursal Lo anterior, sin perjuicio del apoyo que se ha venido dando a este Juzgado en el 2024 y que de momento continuará temporalmente, se espera, por lo que resta del 2024,

		según fue solicitado al Consejo Superior en Informe 804-PLA-MI-NPL-2024.

Atentamente;

Gestoría Civil y de Cobro Judicial

Informa la señora Yesenia Salazar Guzmán que ese oficio preliminar ya tiene oficio definitivo que se envió a Corte Plena y esta pendiente de conocer, es el Oficio 1316-PLA-MI(NPL)-2024. Se esta planteando dar una sección adicional.

-0-

Se conoce del Oficio 1316-PLA-MI(NPL)-2024:

De: *Marjorie Sánchez Pomares (Autorizada Dirección de Planificación) <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>*
Enviado el: *lunes, 14 de octubre de 2024 13:44*
CC: *Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>; Recepción Electrónica de Documentos GH <gh_docuelectro@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Tribunal Primero de Apelación Civil de San José <tpcivil@Poder-Judicial.go.cr>; Tribunal Segundo Civil Primera Instancia_Gupo1Jueces <TribSegCivPrimInst_Grupo1Jueces@Poder-Judicial.go.cr>; Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José <tscivil@Poder-Judicial.go.cr>; Tribunal Primero Colegiado Primera Instancia Civil San José <trib1cpicsj@Poder-Judicial.go.cr>; Administración del I Circuito Judicial de San José <adm-tribsj@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>; Centro Gestión Función Jurisdiccional-CACMFJ <centro_gestion_juris@Poder-Judicial.go.cr>; Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Minor Delgado Sánchez <mdelgados@Poder-Judicial.go.cr>; Jessica Alejandra Jiménez Ramírez <jjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Porfirio Sánchez Rodríguez <lsanchezr@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Madrigal Bermudez <kmadrigalb@Poder-Judicial.go.cr>;*

Ana Isabel Vargas Badilla <avargasb@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Ericka Rodríguez Araya <arodrigueza@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: *1316-PLA-MI(NPL)-2024*


1316-PLA-MI(NPL)-2024.docx

Se acordó: 1. Estar a la espera de lo que resuelva Corte Plena en relación con el Oficio 1316-PLA-MI(NPL)-2024. 2. Instar a la Dirección de Planificación considerar la propuesta de la Gestoría en relación con el fortalecimiento de las competencias de las personas juzgadoras y las personas técnicas en atención con las apelaciones mal admitidas, para disminuir el circulante, entre otros temas a capacitar; así como el impacto de la eventual aprobación de la propuesta de cuantía planteada por la Sala Primera pues las competencias de esos despachos variarían. 3. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO VII

El 17 de julio de 2024 se publicó la siguiente Circular:


Circular N° 140-2024.docx

Informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que el 17 de julio de 2024 pidió al equipo gestor civil dar seguimiento al cumplimiento de esta circular y presentar un informe a la Comisión.

Se acordó: Se toma nota de la circular y del informe de la Gestoría acerca del seguimiento que se da a los controles mínimos de las oficinas a cargo de esta Comisión.

ARTÍCULO VIII

La Gestoría remitió la siguiente propuesta de circular el 4 de noviembre de 2024:


RV_ Urgente Para Comisión Civil_ Propu


MH-TN-OF-0622-20 23 Oficio a Corte Sup


Observaciones oficio del Ministerio Hacienc


87-CJF-2024.docx


Circular sobre datos en Oficio de Embargo

Se acordó: 1. Conferir audiencia a las y los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal por el plazo de 10 días a fin de que remitan sus observaciones acerca de la propuesta de circular "Datos Necesarios e Imprescindibles en el Oficio de Embargo y Retenciones dirigido a Tesorería Nacional"**. 2.** De no existir observaciones o sugerencias se procederá a la remisión de la circular al Consejo Superior para que valore su aprobación. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a las y los integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO IX

La Gestoría remitió la siguiente propuesta de circular el 4 de noviembre de 2024:


CIRCULAR SOBRE ESCRITOS DE SUSTIT


RE Asistencia a la reunión con personer

Se acordó: 1. Conferir audiencia a las y los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal por el plazo de 10 días a fin de que remitan sus observaciones acerca de la propuesta de circular "*Requerimientos para Escritos con Delegaciones o Sustituciones de Poder por Apoderados Especiales Judiciales o Apoderados Generales Judiciales*". 2. De no existir observaciones o sugerencias se procederá a la remisión de la circular al Consejo Superior para que valore su aprobación. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a las y los integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO X

La Gestoría remitió la siguiente propuesta de circular el 4 de noviembre de 2024:

	COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL, COBRO Y CONCURSAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372)	
	ACTA CJC-09-2024	


RV_ URGENTE_ Propuesta de Circular


CIRCULAR GIRO DE DINEROS A TERCERO

Se acordó: 1. Conferir audiencia a las y los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil, de Cobro y Concursal por el plazo de 10 días a fin de que remitan sus observaciones acerca de la propuesta de circular “Procedimiento para consultas y giros de dinero por depósitos judiciales a terceros”. 2. De no existir observaciones o sugerencias se procederá a la remisión de la circular al Consejo Superior para que valore su aprobación. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a las y los integrantes de la Comisión.